

**ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA  
No. 03 DE 2020**

**CUYO OBJETO ES:**

**“Prestación de servicios para la Planeación e Implementación de estrategias de mercadeo y comunicaciones, las cuales se ejecutarán por medio de las diversas actividades y disciplinas de marketing, endomarketing y comunicaciones, orientadas a fortalecer la posición de Positiva Compañía de Seguros S.A. en el mercado y al interior de la compañía.”**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 03 de 2020 de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que en su numeral **2.8 - Respuestas a la solicitud de aclaraciones**, consagra: “(...) *En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A. (...)*”; y, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes a la entidad, garantizando los aspectos que demanda esta fase, es necesario modificar los términos de referencia en sus numerales 3.1. y 3.5.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se modifican los términos de referencia tal y como se señala a continuación:

1. El numeral 3.1. – Requisitos Generales, quedará así:

El proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado, sin tener en consideración en la cifra escrita.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas a través de correo al correo electrónico [contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co), en la hora y fecha establecida dentro del cronograma, utilizando la herramienta multiplataforma “**DROPBOX**”; la propuesta debe ser enviada con sus documentos **foliados consecutivamente en orden ascendente**. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse de la siguiente manera:

**Un archivo para cada uno** de los requisitos habilitantes que componen:

- Información General, Jurídica, requisitos habilitantes.
- Información Financiera, requisitos habilitantes.
- Propuesta Técnica, requisitos habilitantes.

**Un archivo para cada uno** de los factores ponderables que componen:

- Oferta Económica.
- Caso.

Estos archivos deberán ser enviados al correo electrónico establecido en la hora y fecha según **cronograma, ver numeral 3.5**

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Los documentos que se anexen a las propuestas deberán ser completamente legibles. (.....).

2. El numeral 3.5 – Cronograma, quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Estudio del mercado y del sector	Diciembre 16 al 20 diciembre de 2019
Envío de información al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Diciembre 16 al 20 diciembre de 2019
Aprobación cumplimiento Directiva Presidencial 09-2018	Diciembre 20 de 2019
Elaboración de Estudios Previos	Marzo 04 al 05 de 2020
Revisión y aprobación de Estudios Previos	Marzo 6 de 2020
Elaboración, revisión y aprobación de pre – términos de referencia	Del 09 al 12 de marzo de 2020
Publicación de Pretérminos	Marzo 17 de 2020
Observaciones a los Pre-términos	Marzo 17 hasta el 18 de marzo de 2020 Hasta: 4:00PM
Respuesta a las observaciones a los Pre-términos	Marzo 19 y 20 e 2020
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia	Marzo 24 de 2020
Observaciones a los Términos	Marzo 25 y 26 de 2020 hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Marzo 27 de 2020
Cierre de la Invitación (Entrega Propuesta, vía correo electrónico a <a href="mailto:contratación@positiva.gov.co">contratación@positiva.gov.co</a> "Multiplataforma DRPBOX" <a href="http://horalegal.inm.gov.co">horalegal.inm.gov.co</a> )	01 de abril de 2020 Vía correo electrónico a <a href="mailto:contratación@positiva.gov.co">contratación@positiva.gov.co</a> "Multiplataforma DROPBOX" hasta las 4:00 p.m. <a href="http://horalegal.inm.gov.co">horalegal.inm.gov.co</a>
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	Abril 02 al 06 de abril de 2020
Publicación de resultados de las habilitaciones	Abril 07 de 2020
Observaciones a las habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	Abril 08 de 2020
Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones y habilitación de los proponentes para la presentación del caso	Abril 13 al 15 de 2020
Publicación Oferentes Habilitados y Horarios para la presentación del Caso	Abril 15 de 2020
Presentación del caso	16 y 17 de abril de 2020 según número de proponentes habilitados. (Según sea el caso de conformidad con ordenamiento presidencial para caso Covid-19).
Adjudicación	23 y 24 de abril de 2020
Contrato: Firma y legalización	Del 27 al 30 de abril de 2020

**Nota: Positiva Compañía de Seguros S.A., atendiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, continuando con la implementación de medidas que permitan minimizar los efectos negativos del COVID-19, no realizará audiencia de aclaración de términos ni de asignación de riesgos, las observaciones se responderán a través del correo electrónico dispuesto para tal fin. La entrega de propuestas para el cierre se hará a través de correo electrónico tal y como se indica en los presentes términos y el cronograma. Para las presentaciones del caso se establecerá lo contemplado dentro del cronograma, toda vez, que no se presente dentro de los términos y cronograma establecido alguna modificación a los decretos promovidos por el gobierno nacional frente al tema del Covid-19, en cuyo caso se revisará en su momento y se le dará la respectiva publicación.**

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020.

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**